

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 661 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 20 AGO 2015

VISTO:

El Memorandum N° 265-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de agosto del 2015; mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, designando como Coordinador Académico de la Sede de la UNTRM, en la Provincia de Rodríguez de Mendoza, a partir del 01 de setiembre del presente año, al Lic. Juan Bautista Aguilar López, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitario N° 008-2012-UNTRM-AU, de fecha 18 de diciembre del 2012, se aprueba el funcionamiento de la Sede de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la Provincia de Rodríguez de Mendoza;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 178, establece que son atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Memorandum, de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, designando como Coordinador Académico de la Sede de la UNTRM, en la Provincia de Rodríguez de Mendoza, a partir del 01 de setiembre del presente año, al Lic. Juan Bautista Aguilar López;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de setiembre del 2015, al Lic. Juan Bautista Aguilar López, como Coordinador Académico de la Sede de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del Departamento de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Matoro Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General